toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de
Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los
Algarves de Algecira de Gibraltar de las yslas de Canaria
de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme
del mar occeano Archiduque de Austria Duque de Borgoña
de Brabante y Milan Conde de Abspurg de Flandes Tirol
y Barcelona señor de Viscaya y de Molina &c = Por quanto
el Gr. Rey D.n Carlos segundo mi señor (que esta en Gloria) por decreto
fecho de veinte y dos de Abril de mil seiscientos y ochenta y
siete hizo merced a D.n Joseph Antonio Corso de darle título de
Regidor de la ciudad de Cartagena en uno de los oficios que el Gr. Rey
D.n Felipe Quarto hizo merced a la dha ciudad para la plaza de
con uno de los dos Regimientos que se acrecentaron en el año
de mil seiscientos y quarenta y dos en lugar de D.n Miguel Ant.o
Montenegro y Imperial perpetuo por juro de heredad y
con otras calidades y condiciones en el dho título declaradas
segun mas largo en el tenor de el qual se contiene, y a otra parte
parece por D.n Pedro Henrique y Barquer mea de hecha
relacion que habiendo fallecido el dho D.n Joseph Antonio Corso
dejando por sus herederos a D.n Pedro de Corsa su hijo mayor
de veinte y cinco años y a D.a Josefina de Baltasara, D.a
Maria Theresa, D.n Fabian, y D.n Joseph de Corsa asi mismo
sus hijos menores se presentó peticion ante la Real Justicia
ordinaria de dha ciudad por parte de su Real Fiscal y el Procurador
Procurador ad litem de los menores pidiendo que se
pusiese de que el dho oficio no se podia adjudicar a ninguno de
los dhos herederos sino se sacase en venta con citacion del dho D.n
Pedro de Corsa, y habiendose escusado y precedido la
formacion de su tasa y hecho se las varias posturas por ante
el dicho y sus diez de Noviembre de el año pasado de mil seiscientos
y ochenta se remate en vos el dho oficio como en Mayor postor
en precio de doze mil xu de Vellon de que a quitanza de
los dhos Fiscal y el Procurador del Concejo y D.n Pedro de Corsa consta
escritura ante Juan de la Fuente de Cartagena
a diez y siete de Diziembre del referido año ante Juan